

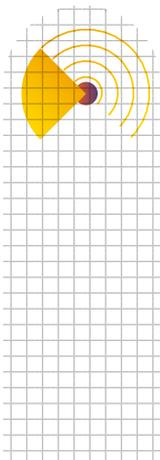
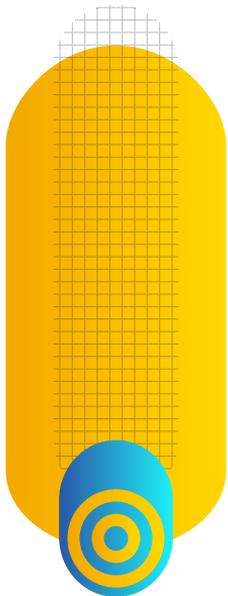


ILSB
GÉNERO • INNOVACIÓN
LIDERAZGO

LOS CUIDADOS COMO PROBLEMA PÚBLICO

INSTITUTO DE LIDERAZGO SIMONE DE BEAUVOIR, A.C.

ELABORADO POR: CHRISTIAN AURORA MENDOZA
Y XIMENA ANDIÓN





Este documento ofrece de manera sencilla y sintética las bases conceptuales de los cuidados, explica que nos encontramos en una crisis de cuidados y que si no hay una intervención estatal oportuna se seguirán profundizando y expandiendo las desigualdades en el acceso a los cuidados para quienes los necesitan y en la calidad de vida de quienes los proveen.

I. LA URGENCIA DE CAMBIAR NUESTRA ORGANIZACIÓN SOCIAL

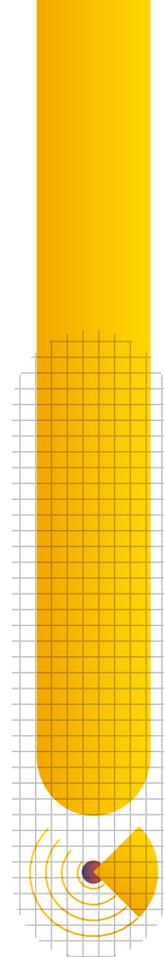
Hablar sobre la relevancia que tienen los cuidados para el sostenimiento de nuestras sociedades es también reconocer que estamos en una crisis social y económica global y con consecuencias locales que tenemos que enfrentar, una crisis de nuestros modos de vida vinculados estrechamente con la manera de entender y adaptarnos al modelo de desarrollo productivista dominante.

El que la organización de nuestra vida personal, familiar y social gire alrededor de la producción de ingresos suficientes para la subsistencia nos ha llevado a destinar más tiempo al empleo (o autoempleo) que a las tareas que nos permiten generar bienestar entre nuestros núcleos básicos de convivencia.

Así un modelo macro económico injusto, implica para la mayoría de los hogares en México que para lograr reunir los ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas sacrifiquen su tiempo para cuidarse, descansar, estudiar o mantener relaciones personales, a la vez se mantiene una organización social y familiar injusta que recarga este trabajo sobre las mujeres; somos pues una sociedad agotada, maltratada y pobre con mujeres exhaustas. Con tanta extracción de nuestros recursos personales: ¿cómo podemos cuidar de una persona cercana cuando lo necesite? o ¿quién nos va a poder cuidar cuando lo necesitemos?

Los cuidados son un indicador de desigualdad. Todas y todos requerimos cuidados a lo largo de nuestras vidas, sin embargo una realidad es que en nuestras sociedades algunas personas pueden acceder a cuidados y otras no, algunas reciben cuidados de calidad y otras por el contrario, viven situaciones de violencia que se agravan por su situación de dependencia.

¹Este trabajo forma parte de un proyecto financiado por el Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres y asesorado por ONU Mujeres México, sin embargo "Las ideas expresadas en la presente publicación pertenecen a las autoras y no representan necesariamente las ideas del Fondo para la Igualdad de Género, ONU Mujeres, las Naciones Unidas o cualquiera de sus organizaciones asociadas"



Desde el punto de vista de quien cuida también hay desigualdades: hay quienes invierten más tiempo y recursos en cuidar y hay quienes aun pudiendo cuidar no lo hacen. Cuidar sin medida también empobrece. Es irrefutable el hecho de que las mujeres y las niñas cuidan más y que los cuidados son una actividad feminizada, aún en la Ciudad de México que tiene una trayectoria en la promoción los derechos de las mujeres. Es decir tenemos

modelos económicos, pero también de organización social y familiar que perpetúan desigualdades estructurales, entre ellas las desigualdades de género.

Hablar de cuidados implica abrir lugar para colocar en la discusión pública el valor de todas las labores que realizan principalmente –aunque no únicamente– mujeres y niñas en diversidad de circunstancias en lo oculto de los hogares y que son esenciales para el bienestar de todas las personas. La economía y nuestra organización social están sustentadas en este trabajo doméstico y de cuidados, y sin la realización del mismo sería imposible el sostenimiento de la vida, el crecimiento económico y el desarrollo. Comenzar a valorar y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados conlleva entender el lazo entre lo tradicionalmente conocido como ámbito privado y el ámbito público y reconocer que cualquier intervención pública en una las dos esferas tiene impacto en la otra. Es fundamental que esta reflexión nos lleve a revisar los modelos socio-económicos y familiares, para lograr sociedades con mayor bienestar e igualdad.



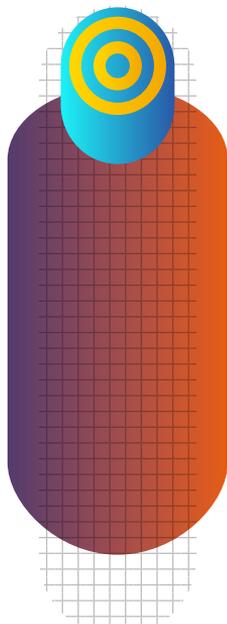
Los cuidados son un asunto esencial para el ejercicio de los derechos humanos de las personas. Las personas tienen derecho a recibir cuidados de calidad y a ser tratadas con respeto y fortaleciendo su autonomía. Por otro lado las personas tienen derecho a cuidar, si así lo deciden, lo que implica tener las condiciones para poder hacerlo y asegurar que ese cuidado no obstaculice el ejercicio de otros derechos. Por ejemplo, en muchas ocasiones las niñas tienen que dejar la escuela para cuidar o las mujeres dejan un trabajo remunerado también para dedicarse

al cuidado de un familiar, todo lo cual limita el ejercicio de sus derechos a la educación y al trabajo.

La Constitución de la Ciudad de México está a la vanguardia al reconocer el derecho al cuidado en sus dos dimensiones: desde el punto de vista de quien necesita cuidados y desde el punto de vista de quien los provee. Este documento pretende ser un insumo para el debate necesario en el camino de dilucidar cómo hacer del cuidado un derecho de todas las personas.

II. LOS CUIDADOS / ¿QUÉ SON LOS CUIDADOS?

Una de las definiciones más utilizada sobre cuidados es la que dice que los cuidados son el conjunto de actividades cotidianas que permiten regenerar día a día el bienestar físico y emocional de las personas





(ONU Mujeres, 2016) y que involucran tareas de cuidado directo, cuidado indirecto y de gestión de los cuidados. Así los cuidados tienen tres niveles de acción que interactúan entre sí:

- **Cuidados directos:** Se refiere a las tareas que requieren interacción directa entre la persona que es cuidada y la que cuida, como dar de comer, bañar o vestir.
- **Cuidados indirectos:** Son las tareas que se requieren para establecer las condiciones materiales que posibiliten el cuidado directo, como lavar la ropa para vestir o cocinar para poder alimentar. A estas tareas también las conocemos como trabajo doméstico.
- **Gestión de los cuidados:** Son las tareas necesarias para coordinar, planificar y supervisar las acciones para que se lleven a cabo los cuidados, como la coordinación de terapias de rehabilitación, la planificación y compra de alimentos para elaborar una dieta con características especiales, etc.

Es así que **los cuidados son una necesidad intrínseca de las personas que está presente a lo largo de la vida y se manifiesta con distintas características e intensidades según la etapa de ciclo de vida o situación de dependencia** derivada de alguna enfermedad o discapacidad; para resolver dichas necesidades se requiere tiempo, recursos económicos y materiales y también habilidades y conocimientos según el tipo de cuidado que se esté demandando.

Los cuidados llevan implícita la interacción y la interdependencia entre las personas, en muchas circunstancias podemos no ser capaces de manera autónoma de resolver todas nuestras necesidades de cuidado y requerimos el apoyo de alguien más que nos alimente, vista o medique, por poner algunos ejemplos. Por ello es que **se reconocen dos personajes principales en la relación de cuidado: quien recibe los cuidados y quien o quienes cuidan.**

Cada sociedad se organiza para dar respuesta a estas necesidades. **La organización social del cuidado hace referencia a la manera en cómo distintos actores sociales interactúan para proveer cuidados en diferentes medidas**, es por ello que el trabajo de cuidados puede darse en los hogares, o en instituciones públicas o privadas y puede hacerse gratuitamente o a cambio de un salario. Identificamos entonces que **el Estado, los hogares, el mercado y las comunidades tienen un rol y una responsabilidad de cuidar.**

Es así que se reconoce que los cuidados por ser relacionales tienen múltiples dimen-



siones, sin embargo aquí queremos destacar que además de ser una necesidad, los cuidados son trabajo, son economía y es un derecho.

- **Los cuidados son vistos como trabajo** gracias a décadas de argumentaciones sobre cómo las actividades que suceden dentro de los hogares son parte de los procesos de producción y reproducción social. Son actividades que tienen como principal objetivo generar bienestar de las personas.
- **Los cuidados son economía** porque vemos que el trabajo que se realiza en los hogares para la reproducción de la vida cotidiana es parte indisoluble del circuito de producción mercantil y genera valor, El INEGI contabiliza que el trabajo doméstico y de cuidados representa el 23% del Producto Interno Bruto (PIB). Por otro lado, sabemos que las necesidades de cuidados se cubren gracias a la interacción de múltiples esferas económicas, hay una economía de los cuidados en sí misma
- **El cuidado es un derecho** que tiene una doble faceta: el derecho a recibir cuidados y el derecho a cuidar en condiciones dignas. Hoy este derecho está reconocido en la Constitución de la CDMX, que es la primera Constitución en el mundo que reconoce este derecho en el Artículo 9 "Ciudad solidaria." El que el cuidado sea un derecho conlleva la obligación para el Estado de (1) Proveer las condiciones y medios para garantizar que el cuidado se lleve en condiciones de igualdad y que (2) de abstenerse de entorpecer el acceso a los servicios de cuidado.



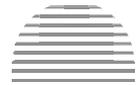
III. LA CRISIS DE CUIDADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Hablamos de crisis de los cuidados para explicar que **la situación actual de cómo se cubren las necesidades de cuidado está basada en arreglos mayoritariamente injustos e insatisfactorios**. Es la consecuencia de cambios en los tradicionales arreglos de cuidado que corrían principalmente a cargo de las familias -y dentro de las familias de las mujeres- y cambios en variables sociodemográficas que evidencian una tendencia creciente en la demanda de cuidados y una tendencia decreciente en la disponibilidad de ofrecerlos. Considerando las variables de (1) ciclo de vida y (2) dependencia por enfermedad / discapacidad, **se estima que el 26% de la población de la Ciudad de México podría necesitar cuidados**, con base en los siguientes segmentos de población:

Cuadro 1: Distribución total de la población dependiente por grupos de edad y sexo, 2015

Población en situación de dependencia según edad y situación de discapacidad	Porcentaje de segmento en población total de la CDMX	Mujeres	Hombres
0 a 5 años	7%	7%	8%
6 a 14 años	13%	12%	13%
Más de 75 años	4%	4%	3%
Con discapacidad (entre 15 y 59 años)	2%	2%	2%
Total	26%	25% Del total de las mujeres habitantes en la CDMX	26% Del total de los hombres habitantes de la CDMX

Fuente: Pérez Fragoso, 2017, p 157.



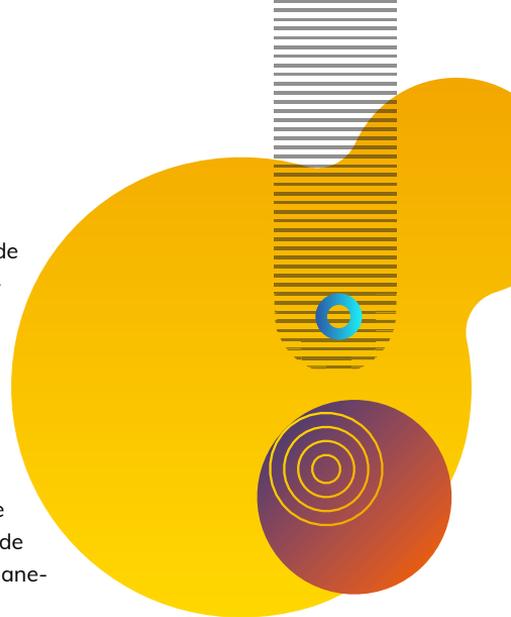
Los datos muestran que al menos el 25% de las mujeres y el 26% de los hombres habitantes de la Ciudad de México están demandando cuidados, es decir, **una de cada cuatro personas tiene necesidades específicas de cuidado en la Ciudad de México.**

Desde el punto de vista de quien cuida, hay personas cuidadoras de tiempo completo, tiempo parcial o eventuales. También que hay quienes que dedican su tiempo a cuidar de manera remunerada y quienes lo hacen de manera no remunerada.

Se sabe que **la mayoría de las personas cuidadoras lo hace de manera no remunerada, el 70% de las personas que cuidan en la CDMX son mujeres** y el 30% varones, según la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS, 2012), siendo muy posible que quien cuide esté a cargo de más de una persona a la vez. Según la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (ENUT, 2014), en la Ciudad de México las mujeres invierten 39 horas a la semana en actividades de trabajo de cuidados no remunerado, mientras que los hombres 15.

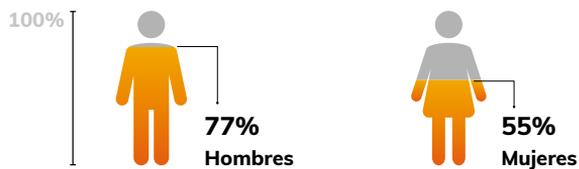
Entre las personas que se encuentran ocupadas en un empleo la desigualdad en el número de horas trabajadas persiste: sumando las horas de trabajo total (remunerado y no remunerado), las capitalinas trabajan 82 horas mientras que ellos 71. Esto a sabiendas de que las mujeres que tienen menores ingresos –pobres, rurales o indígenas- cuidan más, en contraste con aquellas que ganan más.

Esta indiscutible evidencia nos dice que la mayor carga de trabajo de cuidados en la Ciudad de México, recae sobre las mujeres,

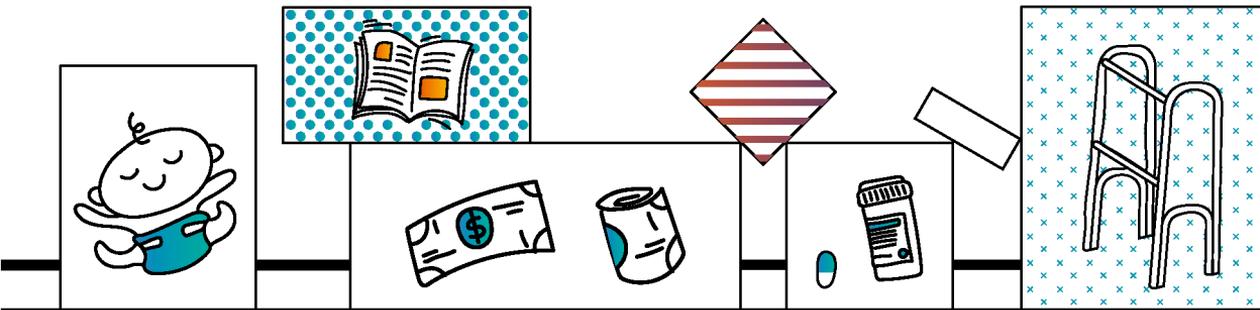
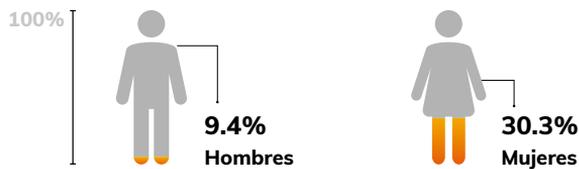


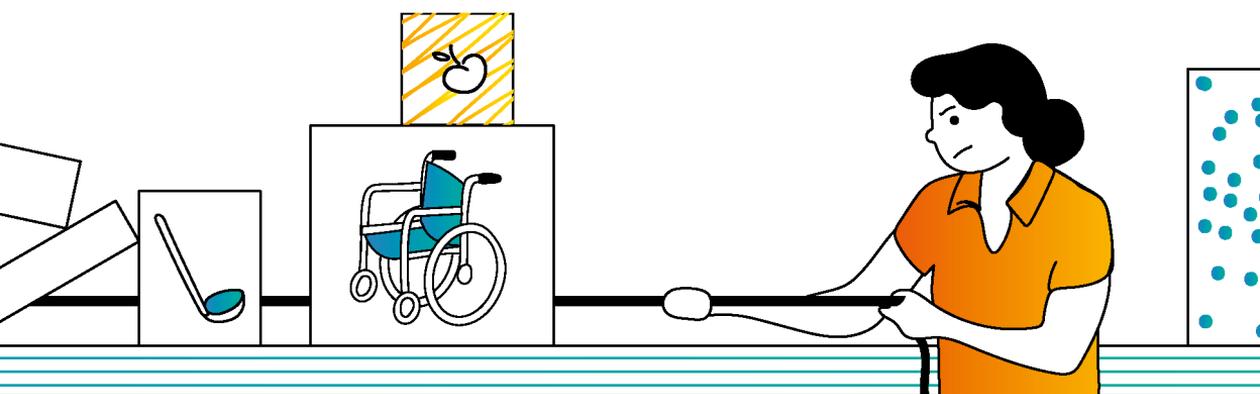
en donde además el 36% de los hogares tienen jefatura femenina y el índice de pobreza es mayor también entre las mujeres.

Declaran realizar alguna actividad remunerada (ENOE, 2015)



No tienen ingresos propios (ENOE, 2015)





En cuanto a la oferta de servicios de cuidados directos que tiene el Gobierno de la Ciudad para la población:

- **De 0 a 5 años**, se ha calculado que existe un 49% de déficit de espacios para el cuidado infantil (Pérez Frago, 2016a)
- **De 6 a 14 años**, sólo hay 700 escuelas públicas de tiempo completo de 5373 (13%) De las cuáles el gobierno de la Ciudad cubre 110 (2%)
- **Adulta mayor**: Hay 25 establecimientos que dan cobertura a 3400 personas de 337,816. (1%)
- **Con discapacidad**: La atención en unidades de rehabilitación sólo llega al 5.5% del total de esta población.

Estos datos indican que hay un importante déficit de servicios públicos de cuidado directo ofrecidos para las poblaciones con ciertos grados de dependencia; lo que refuerza que la mayor parte del trabajo de cuidados la realicen los hogares y particularmente las capitalinas. También hay que agregar que se sabe poco sobre las condiciones en las que estas personas son cuidadas, sobre todo en relación a los estándares de calidad de los cuidados que reciben.





La feminización de la sobrecarga de trabajo de cuidados nos lleva a concluir

- Que las mujeres tienen menos tiempo para destinar a la participación social, política, al empleo remunerado o al descanso.
- Que enfrentan más dificultades para insertarse en un trabajo fuera del hogar.
- Y que cuando lo hacen buscan empleos en donde puedan tener mayor control sobre su tiempo aunque esto signifique informalidad o menores ingresos.

Aunado a ello la baja oferta de servicios de cuidado públicos deja ver que la actual organización social de los cuidados está sustentada principalmente sobre el trabajo no remunerado dentro de los hogares generando

tensiones que impactan incluso en el ejercicio de derechos de sus integrantes –particularmente de las mujeres– y que los efectos negativos tanto de la sobre carga de trabajo de cuidados (quien cuida) como de recibir cuidados precarios (de quien necesita cuidados) se profundizan más en hogares con altos índices de marginación y pobreza.

No hay que olvidar además el contexto en el que se cuida en una metrópoli de casi 9 millones de personas y conurbada con el Estado de México, con un complejo desarrollo urbano y redes de transporte público. Los estudios sobre movilidad en la Ciudad dejan ver que las mujeres hacen el doble de trayectos con propósitos

de cuidado que los hombres, lo que ha llevado a concluir que “las mujeres no sólo asumen las actividades de cuidado dentro de los hogares, sino también las actividades necesarias para los cuidados fuera de ellos” (Pérez, 2007, p.161) y que en numerosas ocasiones “hacen viajes llevando consigo a personas dependientes” (Pérez Fragoso, 2007, p.162).

En el marco de avanzar en hacer realidad el derecho al cuidado, lo aquí expuesto lleva a concluir que hacen falta más y diversas iniciativas públicas para que:

- Este trabajo sea mejor distribuido entre los distintos actores sociales que tienen incidencia en los cuidados es decir, que se logre una corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, la sociedad y dentro de los hogares entre hombres y mujeres.
- Se garantice que todas las personas puedan recibir los cuidados de calidad que necesitan y sean respetados sus derechos y garantizada su autonomía.

En esta tarea, el Gobierno de la Ciudad tiene el reto de asumir una responsabilidad principal de iniciar, poner el ejemplo e impulsar acciones para incidir que otros actores sociales asuman mayor corresponsabilidad que permita avanzar hacia una organización social de los cuidados más justa.



Referencias:

- ONU Mujeres (2016). Por un sistema social y económica para la vida. Agenda pública para hacer realidad el derechos al cuidado. ONU Mujeres & Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB). Disponible en <https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/folleto-digital-onu-16jul.pdf>
- Pautassi, Laura. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Serie Asuntos de Género, Santiago: CEPAL.
- Pérez Fragoso, Lucía. (2016a) ¿Quién cuida en la Ciudad? Oportunidades y propuestas en la Ciudad de México, México. CEPAL
- Pérez Fragoso, Lucía (2016b) Políticas Laborales: insumos necesarios para su diseño en “El descuido de los Cuidados, sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral”. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México. México.
- Pérez Fragoso, L. (2017) ¿Quién cuida en la Ciudad de México?, México, en Nieves y Segovia, ¿Quién cuida en la Ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. CEPAL. Pp 151- 189.

